PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 814-A/2.014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS DIVISERV S.A. EN EL LOTE Nº 1, Y T.E.I.S.A. EN EL LOTE Nº 2, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2.014, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ENLACE CON LA RED METROPOLITANA-RMSP, PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.014.

Asunción, 24 de setiembre de 2.014.

VISTO: *El llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2014 "Adquisición de Equipo Informático y Servicio de Mantenimiento y Reparación del Enlace con la Red Metropolitana-RMSP", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas";

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 33, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa "Casos de Excepción", dispone que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimintos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que se señala en el Inciso g) "existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*

Que por el Dictamen Nº 11/2.014, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), opina que considera pertinente la contratación en esta modalidad, por lo que corresponde dictar el acto administrativo, autorizando la Contratación por Vía de la Excepción, para la adquisición de equipo informático y servicio de mantenimiento y reparación del enlace con la Red Metropolitana-RMSP, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Resolución Nº 778/2.014, autoriza el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2.014, "Adquisición de equipo informático y servicio de mantenimiento y reparación del enlace con la Red Metropolitana-RMSP".

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la "Adquisición de equipo informático y servicio de mantenimiento y reparación del enlace con la Red Metropolitana-RMSP, objeto del llamado.

Que en el Acta Nº 43/2.014, consta que en fecha 23 de setiembre de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas DIVISERV S.A. y T.E.I.S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2.014, "Adquisición de equipo informático y servicio de mantenimiento y reparación del enlace con la Red Metropolitana-RMSP", a las empresas DIVISERV S.A. y T.E.I.S.A.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 814-A/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS DIVISERV S.A. EN EL LOTE Nº 1, Y T.E.I.S.A. EN EL LOTE Nº 2, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ENLACE CON LA RED METROPOLITANA-RMSP, PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.014.

Asunción, 24 de setiembre de 2.014

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el* ***Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2.014, "Adquisición de equipo informático y servicio de mantenimiento y reparación del enlace con la Red Metropolitana-RMSP"****, para la Institución, a las siguientes empresas:*

- ***DIVISERV S.A.*** *por un monto de* ***veinte millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta Guaraníes (Gs. 20.738.640)****, en el Lote Nº 1.*
- ***T.E.I.S.A.*** *por un monto de* ***nueve millones setecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho Guaraníes (Gs. 9.732.648)****, en el Lote Nº 2.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir la Orden de Compra y/o Servicio respectivo para las empresas adjudicadas.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en los Rubros 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), y 540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República